

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2386

13 de octubre de 2011

Presentada por la señora *Soto Villanueva*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una investigación y estudio sobre los cargos que se realizan o incluyen en sus facturas a sus clientes las compañías de teléfonos, móviles (celulares) o fijos, las compañías de servicios de cable o de internet, o de cualquier otro servicio o productos similar, ya sea alámbrico o inalámbrico, así como de televisión o teléfono o internet por satélite o “dish”, en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas de este Senado ha recibido varias quejas y comentarios sobre los cargos y otras tarifas incluidas en las facturas que reciben los clientes de las compañías que brindan servicios de teléfono, comunicación, televisión, “internet”, y otros similares. Entre estos cargos se encuentran algunos relacionados con supuestas contribuciones o arbitrios que deben ser pagados por dichas compañías y que éstas a su vez le transfieren a sus clientes. En estos momentos estas entidades no indican ni expresan los fundamentos legales o contractuales en los cuales de basan éstas para hacer dichos cargos o transferir dichos cargos a los clientes.

Es de conocimiento general que por varias razones el tener que acudir a los servicios de estas entidades se ha convertido en una necesidad para muchos puertorriqueños que por razón de donde viven no logran estos servicios por medios tradicionales.

Un detalle que crea una preocupación es que los contratos que firman los consumidores con estas entidades con del tipo conocido como contratos de adhesión. En otras palabras, que los consumidores están en una desventaja ante estas entidades cuyo poder de negociación es mucho mayor y al consumidor no le queda otro remedio que aceptar el contrato redactado y preparado por estas entidades y adherirse a las cláusulas de los mismos.

Un detalle importante es que estas entidades están cobrando o facturando estos arbitrios o cargos o contribuciones, pero a la misma vez se pueden estar beneficiando de estos gastos como deducciones en sus informes contables o en sus planillas de contribución sobre ingresos corporativas.

Lo anterior ha creado una preocupación que amerita que se investiguen las bases o los fundamentos en los cuales se basan estas entidades para incluir dichos cargos en sus facturas a sus clientes.

Han sido muchos los consumidores que se han acercado a esta Asamblea Legislativa cuestionando estos cargos en sus facturas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones
- 2 Públicas a realizar una investigación y estudio sobre los cargos que se realizan o incluyen en
- 3 sus facturas a sus clientes las compañías de teléfonos, móviles (celulares) o fijos, las
- 4 compañías de servicios de cable o de internet, o de cualquier otro servicio o productos

1 similar, ya sea alámbrico o inalámbrico, así como de televisión o teléfono o internet por
2 satélite o “dish”, en Puerto Rico.

3 Sección 2.- La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
4 deberá rendir informes parciales relacionados en particular a los asuntos investigados de
5 inmediato con sus hallazgos y recomendaciones y su informe final en un término de treinta
6 (30) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

7 Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y
8 aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según
9 dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

10 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.